



Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00005180

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, con Resolución No.Q.IMV.2013.1911 de 15 de abril de 2013, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO BIESS QUINTA CALERO"**, en los términos constantes en escritura pública de constitución celebrado el 8 de octubre de 2012, ante la Notaría Trigésima del cantón Quito, administrado por la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, el mismo que se encuentra registrado bajo el número de Inscripción No. 2013.1.13.01251 de 21 de mayo de 2013.

QUE, la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles; Oficio S/N de 22 de febrero de 2022, tramite No. 18659-0041-22; de la misma fecha remite a esta Institución, la escritura pública de Terminación y Liquidación del **"FIDEICOMISO BIESS QUINTA CALERO"**, suscrita el 02 de febrero de 2022 ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Quito y solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS-IRCVSQ-DRMV.NF.2024.014 de 29 de febrero de 2024, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado **"FIDEICOMISO BIESS QUINTA CALERO"** administrado por la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRQ- DRAF-2023-0084 de junio 12 de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO BIESS QUINTA CALERO”**, administrado por la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO BIESS QUINTA CALERO”**

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 de marzo de 2024.

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS/GHF

REF.INT.: NF-2024-012

Trámite No. 18659-0041-22/14017-0041-24